

Este Ministerio ha resuelto otorgar clasificación definitiva e inscripción en el Registro Especial de Centros Docentes a los Centros de Educación General Básica y Preescolar que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.
Madrid, 8 de junio de 1978.—P. D., el Subsecretario. Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA

Provincia de Cádiz

Municipio: Jerez de la Frontera.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Denominación: «Miller».
Domicilio: Avenida del Pinar, 18.
Titular: María Luisa Fernández de Miller.
Clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la avenida del Pinar, 18.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: San Sebastián.
Localidad: San Sebastián.
Denominación: «Saint George's English School».
Domicilio: Camino del escritor José de Arteche, sin número.
Titular: Don José Luis Pérez Gómez.
Clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Camino del escritor José de Arteche, sin número.

Provincia de Navarra

Municipio: Valle de Aranguren.
Localidad: Mutilva Baja.
Denominación: «Luis Amigó».
Domicilio: Carretera de Tajonar, kilómetro 2.
Titular: Congregación de Terzarios Capuchinos.
Clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de doce unidades y capacidad para 480 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Tajonar, kilómetro 2.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao.
Localidad: Lujua-Bilbao.
Denominación: «Ayalde».
Domicilio: Barrio Elocheerri, 1.
Titular: «Inmobiliaria de Colegios Asociados, S. A.».
Clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 18 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el barrio Elocheerri, 1.

Provincia de Cádiz

Municipio: Jerez de la Frontera.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Denominación: «Miller».
Domicilio: Avenida del Pinar, 18.
Titular: María Luisa Fernández de Miller.
Clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la avenida del Pinar, 18.

Provincia de Gerona

Municipio: Porqueras.
Localidad: Porqueras-Bañolas.
Denominación: «La Formiga».
Domicilio: Calle Juan Maragal, sin número.
Titular: Dolores Ferrer Ferrer.
Clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Juan Maragal, sin número.

Provincia de León

Municipio: Ponferrada.
Localidad: Ponferrada.
Denominación: «El Plantío».
Domicilio: Avenida del Bierzo, 5.
Titular: Amelia Pérez Cabello.
Clasificación definitiva en Centro de Jardín de Infancia con una unidad y capacidad para 35 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida del Bierzo, 5.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Jesús Kind».
Domicilio: Gorgos, 5.
Titular: Adela Gómez Martínez.
Clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Gorgos, 5.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao.
Localidad: Lujua-Bilbao.
Denominación: «Ayalde».
Domicilio: Barrio Elocheerri, 1.
Titular: «Inmobiliaria de Colegios Asociados, S. A.».
Clasificación definitiva en Centro de Párvulos con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Barrio Elocheerri, 1.

MINISTERIO DE TRABAJO

19573 ORDEN de 26 de mayo de 1978 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se mencionan.

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos Sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido,

Este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones transitorias de la Ley 52/1974, de 19 de diciembre, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 7.º y 8.º de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942, y 27 del Reglamento para su aplicación de 13 de agosto de 1971, ha tenido a bien aprobarlo y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas y Empresas Comunitarias:

Cooperativas del Campo

- «Sociedad Cooperativa San Miguel», de Bárcena de Monasterio-Tineo-Oviedo (Asturias).
- «Sociedad Cooperativa del Campo Barres», de Barres-Oviedo (Asturias).
- «Sociedad Cooperativa Herco», de Hernán Cortés (Badajoz).
- «Sociedad Cooperativa San Sebastián», de Acehuche Cáceres).
- «Sociedad Cooperativa del Campo Exma», de Madroñera (Cáceres).
- «Sociedad Cooperativa Nuestra Señora de la Labradora», de Herencia (Ciudad Real).
- «Sociedad Cooperativa de Santa María de Lamas», de Lamas-Zas (La Coruña).
- «Sociedad Cooperativa Agrícola Ganadera La Holopeña», de Diezma (Granada).
- «Sociedad Cooperativa Copico», de Coín (Málaga).
- «Sociedad Cooperativa Agrupación de Agricultores de Sartaguda», de Sartaguda (Navarra).
- «Sociedad Cooperativa de Piensos San Antón», de Pulgar (Toledo).
- «Sociedad Cooperativa Ecijana de Servicios Agropecuarios Coesagro», de Ecija (Sevilla).

Cooperativa de Consumo

- «Sociedad Cooperativa San Marcos», de Piñera-Castropol-Oviedo (Asturias).
- «Sociedad Cooperativa Santeña de Consumo», de Los Santos de Maimona (Badajoz).
- «Sociedad Cooperativa Nuestra Señora de la Soledad», de Torreorgaz (Cáceres).
- «Sociedad Cooperativa Pablo Iglesias», de Foz (Lugo).
- «Sociedad Cooperativa El Pilar», de Madrid.
- «Sociedad Cooperativa Santa Cristina de Montelongo-Lobeira», de Orense.
- «Sociedad Cooperativa Santa María de Barjeles», de Orense.
- «Sociedad Cooperativa de Consumo o Xures», de Vilameá de Río Caldo (Orense).
- «Sociedad Cooperativa Portuguesa Euzko Langilleen Baltzu», de Portugaleta (Vizcaya).

Cooperativas de Juveniles y Escolares

- «Arquitectura Sociedad Cooperativa», de La Coruña.

Cooperativas Industriales

- Sociedad Cooperativa Zuloaga, de Adra (Almería).
- Sociedad Cooperativa Inmecu, de Cuevas de Almanzora (Almería).
- Sociedad Cooperativa San Juan de los Terreros, de Pulpi (Almería).
- Perobell Sociedad Cooperativa, de Sabadell (Barcelona).
- Sociedad Cooperativa Confecciones Nava, de Ahigal (Cáceres).
- Sociedad Cooperativa Industrial Textil Nuestra Juventud, de Olvera (Cádiz).
- Sociedad Cooperativa Constructora Santaellense, de Santaella (Córdoba).
- Sociedad Cooperativa Metalúrgica del Noroeste, de El Ferrrol del Caudillo (La Coruña).
- Sociedad Cooperativa Industrial de Trabajo en Común Cobesal, de Belmonte (Cuenca).
- Sociedad Cooperativa Industrial de Trabajo Asociado San José, de Horcajo de Santiago (Cuenca).
- Sociedad Cooperativa Automotor M. P., de Motilla del Palancar (Cuenca).
- Sociedad Cooperativa de Transportes Bahía de Cádiz, de Cádiz.
- Sociedad Cooperativa Centro Infantil La Oca, de Granada.
- Sociedad Cooperativa Colegio Progreso, de Granada.
- Sociedad Cooperativa Lamestruc, de Granada.
- Sociedad Cooperativa Obrera Autogestionaria, de Granada.
- Sociedad Cooperativa de Construcción Cristo de la Fe, de Diezma (Granada).
- Industrial de Construcción San José, Sociedad Cooperativa, de Huétor-Tájar (Granada).
- Sociedad Cooperativa de Producción Industrial de Trabajos en Común Sor Angela de la Cruz, de La Palma del Condado (Huelva).
- Sociedad Cooperativa de Construcción San Mateo, de Alcalá la Real (Jaén).
- Sociedad Cooperativa de Construcciones Metálicas Coba, de León.
- Colegio de San Alberto Magno, Sociedad Cooperativa, de Madrid.
- Sociedad Cooperativa C.E.L.T.A., de Madrid.
- Sociedad Cooperativa Protón, de Madrid.
- Sociedad Cooperativa Industrial de Trabajo Asociado, Investigación y Pedagogía, de Madrid.
- Sociedad Cooperativa Industrial de Obreros de la Construcción de Benalmádena, de Benalmádena (Málaga).
- Sociedad Cooperativa de Enseñanza Luis Vives, de Murcia.
- Sociedad Cooperativa de Obreros de la Construcción Arचना, de Archena (Murcia).
- Sociedad Cooperativa Cope-Cons, de Lorca (Murcia).
- Sociedad Cooperativa Constructora La Unión, de La Unión (Murcia).
- Sociedad Cooperativa Industrial Portanova, de Sevilla.
- Sociedad Cooperativa Industrial Obrera El Alcor, de Dos Hermanas (Sevilla).
- Sociedad Cooperativa Industrial de Cerámica El Gallo, de Morón de la Frontera (Sevilla).
- Sociedad Cooperativa de Mobiliario, de Carranque (Toledo).
- Sociedad Cooperativa Escola Nou D'Octubre, de Benimamet (Valencia).
- Reproin Sociedad Cooperativa, de Alboraya (Valencia).
- Industrial Electrónica Coindel, S. Coop., de Casas de Barchena (Valencia).
- Sociedad Cooperativa Industrial Sambeat, de Paterna (Valencia).
- Tertza Sociedad Cooperativa, de Bermeo (Vizcaya).
- Organización de las Cooperativas Democráticas (O. C. D.), Sociedad Cooperativa, de Madrid.

Cooperativas de Viviendas

- Sociedad Cooperativa de Viviendas Sociales Montecastillo, de Huércal-Overa (Almería).
- Sociedad Cooperativa de Viviendas San Patricio, de Oviedo (Asturias).
- Sociedad Cooperativa de Viviendas Las Moradas, de Avila.
- Sociedad Cooperativa Virgen de Barbaño, de Barbaño (Badajoz).
- Sociedad Cooperativa Centro Unión, de Palma de Mallorca (Balears).
- Sociedad Cooperativa Dos Playas, de Palma de Mallorca (Balears).
- Sociedad Cooperativa Santa Ponsa Centro, de Santa Ponsa (Balears).
- Sociedad Cooperativa de Viviendas Silicio, de La Coruña.
- Sociedad Cooperativa de Viviendas Duque de Ahumada, de Cuenca.
- Sociedad Cooperativa de Viviendas Santa Ana, de Villanueva de la Jara (Cuenca).

- Sociedad Cooperativa de Viviendas La Amistad, de León.
- Sociedad Cooperativa de Viviendas Riasaitas, de Lugo (Lugo).
- Sociedad Cooperativa de Viviendas de Titulados Universitarios, de Madrid.
- Sociedad Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora del Carmen, de Perales del Río (Madrid).
- Sociedad Cooperativa Monteazul, de Pozuelo de Alarcón (Madrid).
- Sociedad Cooperativa Santanderina de Viviendas, de Santander.
- Sociedad Cooperativa de Viviendas Julián Besteiro, de Valladolid.
- Sociedad Cooperativa de Viviendas Piedras Blancas, de Valladolid.
- Sociedad Cooperativa de Viviendas San Felipe, de Villamarciel (Valladolid).
- Sociedad Cooperativa de Viviendas Cinco Villas, de Santa Engracia Tauste (Zaragoza).
- Sociedad Cooperativa de Viviendas San Jorge, de Zaragoza.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.
Madrid, 26 de mayo de 1978.—P. D., al Subsecretario, Gerardo Harguindey Banet.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Cooperativas y Empresas Comunitarias.

19574

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa la revisión salarial prevista en el Convenio Colectivo Interprovincial de la Empresa Ybarra y Compañía S. A., con su personal de Flota homologado el 1 de julio de 1977.

Visto el Convenio Colectivo Interprovincial de la Empresa Ybarra y Compañía, S. A., con su personal de Flota.

Resultando que con fecha 14 de marzo tuvo entrada en este Ministerio el expediente relativo a la comunicación de 27 de febrero de 1978 de la Empresa Ybarra y Compañía, S. A., para la aplicación de la revisión salarial prevista en el Convenio Colectivo Interprovincial con su personal de Flota, homologado el 1 de julio de 1977 y vigente desde el 1 de enero de 1977 hasta el 3 de diciembre de 1978.

Resultando que por tratarse de una Empresa de más de 500 trabajadores, en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto 3287/1977, de 19 de diciembre, fue sometido el presente Convenio a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, la cual prestó su conformidad a la homologación del mismo.

Considerando que esta Dirección General es competente para resolver lo acordado por las partes en el Convenio Colectivo en orden a su homologación, así como, en su caso, disponer su inscripción en el Registro de la misma y publicación, a tenor del artículo 14 de la Ley 38/1973, de 19 de diciembre, y 12 de la Orden de 21 de enero de 1974.

Considerando que las partes ostentaron, tanto durante la fase de negociación como de la de suscripción del Convenio Colectivo, capacidad representativa legal suficiente, habiéndose reconocido así mutuamente.

Considerando que la comunicación objeto de estas actuaciones se ajustó a los criterios salariales contenidos en el Real Decreto-ley 43/1977, de 25 de noviembre, sobre política salarial y empleo, tanto por lo que respecta al incremento de la masa salarial bruta para 1978, comparada con la de 1977, como al reparto lineal efectuado entre todos los trabajadores y al incremento de las obligaciones que comporta en cuanto a la Seguridad Social.

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

Esta Dirección General acuerda:

1.º Homologar la comunicación de 27 de febrero de 1978 de la Empresa Ybarra y Compañía, S. A., relativa a la aplicación de la revisión salarial prevista por el Convenio Colectivo Interprovincial con su personal de Flota, homologado por Resolución de 1 de julio de 1977 vigente, haciéndose la advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo quinto-2, en relación con el sexto y el séptimo, del Real Decreto 43/1977, de 25 de noviembre.

2.º Notificar esta Resolución a los representantes social y empresarial de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 11 de diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 7 de julio de 1978.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.